

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5833**     *PORCELANAS LLADRÓ, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se pone en conocimiento que, mediante acta de decisiones de socio único de Porcelanas Lladró, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 28 de junio de 2021, se decidió reducir el capital social en los siguientes términos:

Reducción del capital social en la cuantía de 2.281.433,96 euros mediante la amortización de 3.796 acciones, de 601,01 euros, numeradas de la 5.174 a la 1.379.

La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio de los Fondos Propios sobre la cifra de capital, y por ello, la reducción de capital irá con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores. Los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción social implica la modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Tavernes Blanques, 28 de julio de 2021.- El Administrador solidario, Jorge Bricio García.

ID: A210046470-1